



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2010

Expte. N° 17.705/09

VISTO estas actuaciones y los gastos efectuados por la Sra. Marta ARANCIO, Encargada de Diseño Gráfico y Diagramación de Texto de la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra la factura N° 0004-00003620 de la firma Hersapel S.R.L por insumos varios y que corresponde al gasto efectuado.

QUE la citada Secretaría solicita reintegro de dicha suma a favor de la Sra. ARANCIO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Sra. Marta ARANCIO, Encargada de Diseño Gráfico y Diagramación de Texto de la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00).

ARTICULO 2°.- Reintegrar a favor de la Sra. Marta ARANCIO, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00).

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0227-10